



Ilustre Municipalidad de
La Serena

LA SERENA,

13 JUN. 2019

DECRETO N° 1005,

VISTOS:

El Ordinario N° 16-E, de 13 de Mayo de 2018, de la Dirección de Gabinete de Alcaldía al Asesor Jurídico, remitiendo la bases; la Solicitud de Imputación Presupuestaria N° BC-002/19 de 22 de Mayo de 2019, visada y aprobada por Control Interno y la Dirección de Administración y Finanzas, por gastos en premios por \$1.700.000.-; el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 0678/2019, de 23 de Mayo de 2019, emitido por Secplan, que acredita contar con presupuesto; el Ordinario N° 02-00678/19 de 27 de Mayo de 2019, del Administrador Municipal al Asesor Jurídico; el Ordinario N° 05-436/18 de 7 de Junio de 2019, del Asesor Jurídico al Administrador Municipal, remitiendo observaciones a las bases; el Ordinario N° 21-E de 11 de Junio de 2019, de la Dirección de Gabinete de Alcaldía al Asesor Jurídico, remitiendo las bases corregidas; la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; la Ley N° 19.880, que establece Bases de las Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; y las facultades propias de mi cargo:

CONSIDERANDO:

Que dentro del marco de sus diversas actividades de aniversario, la Municipalidad de La Serena ha organizado el "XXVII Festival del cantar popular mexicano 2019", siendo necesario establecer las reglas de dicho concurso.

DECRETO:

- 1.- **APRUÉBENSE LAS BASES DEL "XXVII FESTIVAL DEL CANTAR POPULAR MEXICANO 2019"** que se adjuntan y cúmplase las disposiciones contenidas en ella.
- 2.- **PUBLÍQUESE** la realización del concurso y sus Bases en la página Web de la Municipalidad de La Serena.
- 3.- **IMPÚTESE** el gasto que genera el concurso al ITEM 215.24.01.008, transferencias corrientes, al sector privado, premios y otros. Área de Gestión: 3-1-1 Actividades Municipales Otras Actividades Municipales.

Anótese, comuníquese, cúmplase y archívese.



LUCIANO MALUENDA VILLEGAS
SECRETARIO MUNICIPAL



ROBERTO JACOB JURE
ALCALDE DE LA SERENA

Distribución:

- Dirección de Gabinete (Departamento de Eventos)
 - Administrador Municipal
 - Departamento de Finanzas
 - Control Interno
 - Secplan (Sección Presupuesto)
 - Asesoría Jurídica
 - Oficina de Partes
- RJJ/LMV/MYV/CMT



BASES XXVII FESTIVAL DEL CANTAR POPULAR MEXICANO 2019

ANTECEDENTES GENERALES

La Ilustre Municipalidad de La Serena en su constante preocupación por aumentar el bienestar de los habitantes de la comuna y en el marco del programa de aniversario de la ciudad, busca incorporar a las personas, familias y la comunidad en general a los festejos de agosto.

Para estos efectos se convoca a participar en XXVII FESTIVAL DEL CANTAR POPULAR MEXICANO, LA SERENA, CHILE, a efectuarse el día sábado **17 de agosto 2019** en Plaza de Armas de La Serena, a las 20:00 horas.

PARTICIPANTES

1. Podrán participar de la presente convocatoria cualquier persona natural mayor de 18 años de edad, acreditado con Cédula de Identidad. (CI).
2. No podrán participar los funcionarios de la Ilustre Municipalidad de La Serena o quienes tengan un vínculo contractual con ella.
3. No podrán participar los tres (3) primeros lugares de las versiones anteriores al festival, año 2018. (Primer Lugar – Segundo Lugar – Más Popular)
4. Las personas naturales podrán participar a través del ingreso de su propuesta, en la oficina de Producción y Eventos del municipio, ubicado en Prat 451, Edificio Consistorial, primer piso. Completando la ficha de inscripción adjunta a estas bases.
5. En el proceso de preselección de los participantes, se realizará a través de una comisión evaluadora. Cabe señalar que quienes integren a la comisión evaluadora no podrán participar en el festival como jurado.
6. Los participantes por el sólo hecho de presentar su ficha de postulación a esta convocatoria, aceptan todas las condiciones establecidas en las presentes bases generales.
7. Las bases generales de esta convocatoria estarán disponibles en formato digital en www.laserena.cl o pueden solicitarse al correo hector.narea@laserena.cl
8. La presente convocatoria considera solamente la categoría de Canto Popular Mexicano, cuyo detalle se presenta en los siguientes apartados.





POSTULACIÓN

1. Los Videos de Postulación, se recibirán hasta el viernes 12 de julio de 2019, a las 16:00 hrs.
2. Los clasificados se darán a conocer el viernes 19 de julio, mediante correo electrónico y telefónicamente.

CATEGORÍA DE CANTO.

1. Sólo podrán participar cantantes solistas. Los cuáles serán preseleccionados por la comisión evaluadora.

1.a) Todos los participantes deberán enviar su inscripción vía email, adjuntando lo siguiente:

- Video formato mp4, mov o avi, cantando en vivo con pista y micrófono tipo Karaoke o Profesional. Deberán enviar su inscripción vía email, adjuntando videos de presentaciones en vivo, una grabación de audio y una fotografía utilizando un traje mexicano.

PRESENTACIÓN DE LOS ANTECEDENTES

1. En caso de aceptar la invitación, los participantes deberán enviar los siguientes datos al correo hector.narea@laserena.cl

- ✓ Copia cédula nacional de identidad por ambos lados
- ✓ Nombre canción a interpretar.

DE LA PRESENTACIÓN Y EVALUACIÓN DEL FESTIVAL

1. Cada participante deberá presentarse con tenida acorde al festival debido a que se evaluara la presentación personal. No se permitirá el uso de jeans y zapatillas.
2. La calificación de los participantes se realizará a través de un jurado designado especialmente para estos efectos mediante Decreto Alcaldicio, que estará conformado personas destacadas en el ámbito regional, el cual será presentado el mismo día de la competencia.





3. Los criterios de evaluación a considerar por el jurado durante el festival, se basarán en la siguiente tabla:

3.1. Lo integrantes del jurado serán 5 personas, aunque posteriormente alguno de ellos cambien, por motivos externos a la actividad. Ellos son:

- Enrique Arenas Otárola
- Luisa Aguirre Aguirre
- Alan Gálvez Hurtado
- Claudio Godoy Aros
- Mauricio Ravanal Vallejos






La Serena *es de todos*

CATEGORÍA CANTO

PONDERACIÓN

- | | |
|--------------------------------|-----|
| 1. Afinación. | 40% |
| 2. Cuadratura rítmica musical. | 40% |
| 3. Presentación personal. | 20% |

4. Las decisiones del jurado, quedarán establecidas en un acta suscrita por todos los miembros del cuerpo colegiado, en donde constará el nombre de los ganadores, la canción y el lugar, el resultado será inapelable y no admisible de recurso alguno, ni reclamo administrativo.

5. El decreto será notificado a todos los participantes de la presente convocatoria mediante carta certificada. A la vez, se comunicará el resultado a través de la publicación del respectivo decreto alcaldicio en la página web de la Ilustre Municipalidad de La Serena, www.laserena.cl.





PREMIACIÓN

1. Se premiará a los 3 (tres) primeros lugares del festival.

Primer Lugar : \$1.000.000 (Un millón de pesos chilenos)

Segundo Lugar : \$500.000 (Quinientos mil pesos chilenos)

Tercer Lugar : \$200.000 (Doscientos mil pesos chilenos)

2. Los premios serán entregados dentro de los 60 días hábiles luego de concluido el festival, una vez entregada el acta de ganadores y la firma del ITO del festival.

3. Para los ganadores pertenecientes a la Región de Coquimbo, se les cancelará con documento (Cheque), el cual, deberá ser retirado personalmente por el ganador o ganadora.

4. Los ganadores que NO sean de la Región de Coquimbo deberán enviar los siguientes datos.

- Carta firmada notarialmente que autorice a la I. Municipalidad de La Serena a depositar o transferir el monto obtenido.
- Deberá contar con Cuenta RUT u otro tipo de cuenta bancaria personal, debido a que la I. Municipalidad de La Serena no hará depósitos a cuentas de terceros.

5. Cada participante autoriza a la Ilustre Municipalidad de La Serena a usar gratuitamente fotografías o videos de los participantes, para uso de publicidad, materiales promocional en la página web www.laserena.cl y/o redes sociales u otra plataforma que utilice el municipio, cediendo los derechos de estas imágenes en forma gratuita y perpetua, siendo de propiedad del municipio.

6. Para mayor información comunicarse al Departamento de Eventos de la Ilustre Municipalidad de La Serena, ubicado en Prat 451, Edificio Consistorial, primer piso. Fono: 051-2 206421/o al celular 56 9 88865177.





FICHA DE INSCRIPCIÓN
FESTIVAL MEXICANO 2019

Nombre:

Rut:

Teléfono:

E-mail:

Dirección:

Firma yRut

